



DECRETO N° 1304.

CHIGUAYANTE, 10 JUL 2013

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de Pedido interno N°5.321 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita el arriendo de veinticuatro equipos de comunicación con sistema PRIP; Términos de referencia de veinticuatro equipos de comunicación con sistema PRIP; Certificación de la empresa NEXTEL S.A., Rut. 78.921.690-8, donde indica que es la única compañía que posee el servicio de comunicación PRIP, requerido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Cotización de la empresa NEXTEL S.A.; Certificado de habilidades en el portal mercado público; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°87/Adq. de la Dirección de Adm. y Finanzas, fecha 08 de Julio del 2013; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para el arriendo de veinticuatro equipos de comunicación con sistema PRIP, en NEXTEL S.A., Rut. 78.921.690-8, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley y el artículo N°10 núm. 4 de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese el arriendo de veinticuatro equipos de comunicación con sistema PRIP, en NEXTEL S.A., Rut. 78.921.690-8, por un monto de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos), impuestos incluidos, según orden de pedido Interno 2.666, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3°. Destínese los servicios solicitados a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.09 "arriendos", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/HCHN/REC/LRD/mvt.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 JUL 2013 HORA 8:55
PROCEDENCIA: ADM. MUNIC.
FIRMA: [Firma]